



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

3547 *Relación de personas que han superado el proceso selectivo de 2 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Montuïri, y que serán nombrados como personal funcionario en prácticas*

Mediante Decreto de Batlia de fecha 10 de abril de 2024, se ha emitido resolución aprobando la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir como funcionario/a de carrera dos plazas vacante de la categoría de agente del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Montuïri por el sistema de turno libre y que serán nombrados personal funcionario en prácticas.

Montuïri, a la fecha de la firma electrónica (11 de abril de 2024)

La alcaldesa
Paula Maria Amengual Nicolau

DECRETO DE BATLIA

Mediante Decreto de Batlia de fecha 2 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria y las bases para proveer mediante el sistema de oposición dos plazas de Policía Local del cuerpo de administración general del ayuntamiento de Montuïri, vacantes y dotadas presupuestariamente. (BOIB núm. 150 de 4 de noviembre de 2023).

Visto que en fecha 14 de noviembre de 2023 fue objeto de publicación en el BOE (272 /2023) la convocatoria para proveer mediante el sistema de oposición dos plazas de Policía Local del cuerpo de administración general del ayuntamiento de Montuïri, concediendo un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE para la presentación de solicitudes de participación.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo y vista la propuesta definitiva de la relación de aspirantes que lo han superado y que deben ser nombrados como personal funcionario en prácticas, formulada en fecha 9 de abril de 2024 mediante Acta de sesión núm. 13 por parte del Tribunal Calificador, propuesta la cual se acepta en su integridad.

Por todo lo anterior, esta Batlia, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/35 de 10 / de abril / 2024, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán nombrados como personal funcionario en prácticas, que es la siguiente:

Nombre y apellidos	DNI	Prelación
CORTÉS SALOM NICOLÁS MIGUEL	***3462**	1
PASTOR VAQUER BARTOLOMÉ	***2339**	2

SEGUNDO.- Informar a las personas aspirantes que figuran en la relación anterior que disponen de un plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de la aprobación de la presente resolución, para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos, de acuerdo con lo establecido en la base NOVENA de la convocatoria consistente en:

- a) Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor o el resguardo de la solicitud de renovación.
- b) Una fotocopia compulsada de la titulación exigida.



- c) Certificado médico que acredite la aptitud para desarrollar las funciones propias de la categoría de Policía.
- d) Acreditar el conocimiento de la lengua catalana, mediante la aportación del certificado de nivel B2 de conocimientos de catalán.
- e) Certificado de no tener antecedentes penales por delitos dolosos.
- f) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de la Administración local, autonómica o estatal, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- g) Declaración jurada de comprometerse a llevar armas y, si procede, a utilizarlas.
- h) Copia los permisos de conducción de las clases A2 y B en vigor

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (www.ajmontuiri.net) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Montuïri, en la fecha de la firma electrónica (11 de abril de 2024)

La alcaldesa

Paula Maria Amengual Nicolau

Lo manda y firma la Sra. Paula Maria Amengual Nicolau, Batlessa-Presidenta, asistida del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, el Sr. Gabriel de Hevia Aleñar, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montuïri.

